



RESOLUCIÓN No. 1170 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2022
POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. 008 DE 2022 Y SE ADOPTA EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PARA TODOS

El Secretario Administrativo del Municipio de Calarcá, Quindío, en ejercicio de las facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y conforme al Decreto Municipal Nro. 019 de fecha 02 de enero del año 2.020, y,

CONSIDERANDO

- a) Que el Municipio de Calarcá Quindío, elaboró los estudios previos y anexos para tramitar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 008 DE 2022**, cuyo objeto es **"REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTOS DE LOTES FOCO DE CONTAMINACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA COMUNAL EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ**
- b) Que el valor del presupuesto oficial se estima en la suma de **CIENTO DOCE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$112.612.920,00)**, incluido: Administración, Imprevistos y Utilidades (AIU); impuestos y retenciones que a los que legalmente haya lugar, generadas con la suscripción del contrato. Para lo cual se ha solicitado ante la Secretaría de Hacienda Municipal los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro.: 2022001126 de fecha 19 de agosto del año 2.022		
CÓDIGO DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN, NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL RUBRO	VALOR TOTAL DE LA DISPONIBILIDAD
0503232020200905450200 512254129121000	DESARROLLO SOCIAL PARA TODOS	\$ 21.207.500,00
0503232020200905450200 512254129124304		\$ 40.000.000,00
VALOR TOTAL DEL ANTERIOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$61.207.500,00) M/CTE.		

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro.: 2022001665 de fecha 18 de Noviembre del año 2.022		
CÓDIGO DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN, NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL RUBRO	VALOR TOTAL DE LA DISPONIBILIDAD
0503232020200501320502 103454330124303	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL PARA TODOS	\$ 30.000.000
VALOR TOTAL DEL ANTERIOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) M/CTE.		

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro 2022001671 de fecha 21 de Noviembre del año 2.022		
CÓDIGO DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN, NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL RUBRO	VALOR TOTAL DE LA DISPONIBILIDAD
0503232020200501320502 103454330133100	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL PARA TODOS	\$ 14.200.920



RESOLUCIÓN No. 1170 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2022
POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
No. 008 DE 2022 Y SE ADOPTA EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PARA TODOS

VALOR TOTAL DEL ANTERIOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: CATORCE MILLONES DOSCIENTOS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS (\$14.200.920) M/CTE.		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro 2022001759 de fecha 05 de diciembre del año 2.022		
CÓDIGO DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN, NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL RUBRO	VALOR TOTAL DE LA DISPONIBILIDAD
232020200905	DESARROLLO SOCIAL PARA TODOS	5.397.000
VALOR TOTAL DEL ANTERIOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL (\$5.397.000) M/CTE.		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro 2022001758 de fecha 05 de diciembre del año 2.022		
CÓDIGO DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN, NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL RUBRO	VALOR TOTAL DE LA DISPONIBILIDAD
232020200905	DESARROLLO SOCIAL PARA TODOS	1.807.500
VALOR TOTAL DEL ANTERIOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: UN MILLON OCHOCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$1.807.500) M/CTE.		
c) Que de acuerdo a los rangos de cuantía para contratar en el Municipio en la actual vigencia, conforme al objeto y al valor estimado del contrato a celebrarse, procede la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, señalada en el artículo 2, numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007 y regulado por el Decreto 1082 de 2015, cuando esté entre el rango de \$28.000.001 hasta la suma de \$280.000.000, como en el presente caso que es de \$58.059.260 por lo anterior y teniendo en cuenta el valor especificado en el numeral 1.1. PRESUPUESTO OFICIAL del anexo del pliego de condiciones, se adelantará el proceso de selección a través de la mencionada modalidad.		
d) Que en virtud a lo anterior, el Municipio de Calarcá Quindío, inició el trámite del proceso y se publicó el proyecto de pliego de condiciones en el SECOP II- https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii , por el término legal, cumpliendo los requisitos exigidos por la Ley 80 de 1.993 y el Decreto 1082 de 2015, para que los interesados en el mismo presentarán observaciones si a bien lo tenían, con la finalidad que la entidad las analizara y en caso de encontrarlas pertinentes realizara los ajustes respectivos al pliego de condiciones definitivo.		
e) Qué se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron debidamente contestadas y publicadas en el SECOP II.		
f) Que El presente proceso de selección se limita a MIPYMES, COLOMBIANAS DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en consecuencia, todo aquel proponente que cumpla con dichos requisitos, podrá participar en el presente proceso de selección		



RESOLUCIÓN No. 1170 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2022
POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
No. 008 DE 2022 Y SE ADOPTA EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PARA TODOS

2020 - 2023

g) Que en el proyecto del pliego de condiciones se dio cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, para lo cual se convocó a las veedurías ciudadanas a ejercer el control dentro del presente proceso.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 008 de 2022 y adoptar el pliego de condiciones definitivo, cuyo objeto es: **REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTOS DE LOTES FOCO DE CONTAMINACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA COMUNAL EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ**

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma del proceso será el indicado en la plataforma Secop II.

El pliego de condiciones y los documentos anexos se podrán consultar en el portal único de contratación <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

ARTÍCULO TERCERO: El Municipio de Calarcá, Quindío, cancelará el valor del contrato resultante del presente proceso de selección con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal señalado en el literal b de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas para que hagan el control social al proceso.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, de conformidad con el Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Calarcá, Quindío, a los (09) días del mes de diciembre de 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CRISTIAN DAVID PULECIO GÓMEZ
Secretario Administrativo
Municipio de Calarcá, Quindío

Proyecto y Elaboró: Julián Andrés Orozco Serna – Abogado Contratista
Revisó y Aprobó: Laura Victoria Cardona – Sub-Secretario Administrativo
Revisó: Carlos Andrés Rey Trejos - Jefe Oficina Asesora Jurídica